



## **COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O MAL PRAXIS NOTARIAL. CONFRONTACIÓN CON JURISPRUDENCIA RELACIONADA.**

**JUAN FERNANDO EVAN ACEVEDO CIFUENTES  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

### **Resumen**

En una economía como la de hoy, con el auge de los negocios internacionales a gran escala, surge la necesidad de instaurar mecanismos que permitan minimizar los efectos catastróficos de un mal actuar o de un no actuar de parte de funcionarios cuya labor consiste en dotar de fe publica ciertos actos de eminente carácter económico y social.

El seguro de responsabilidad civil o *mal praxis* notarial surge como una necesidad de que tales funcionarios puedan hacer frente a riesgos a los que están cada día más expuestos. El notario no trabaja solo, mucha gente coopera en su labor y no resulta razonable imponerle cargas por actos que, muchas veces, no son de su autoría.

Se estudiará la póliza vigente en Chile, se presentarán cinco casos de jurisprudencia actual y se confrontarán con la póliza.